PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATAR LA CERTIFICACIÓN ANUAL DEL ESTADO TÉCNICO Y FUNCIONAL DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL COMPLEJO CENTRAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, se deja constancia mediante el presente documento del análisis del sector, de acuerdo con la estructura establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector".

- **Modalidad de contratación:** Mínima cuantía.

1. ASPECTOS GENERALES

El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales está conformado por los siguientes elementos:

LEGAL: Capítulo VI del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales". La contratación se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), el Decreto 1082 de 2015 (Subsección 5, mínima cuantía) y el Decreto 1860 de 2021 en lo relativo a Mipymes. En materia técnica, el servicio se enmarca en la NTC 5926-1 "Revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores electromecánicos e hidráulicos", en la NTC-ISO/IEC 17020 (requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección), en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, en lo que corresponda, y en el Subsistema Nacional de la Calidad (Decreto 1074 de 2015), en el cual el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC acredita a los organismos de inspección.

COMERCIAL: El presente es el consolidado del estudio del sector económico (mercado) realizado para la contratación del servicio de inspección y certificación de ascensores. Se realizó mediante la cotización de los ítems con diferentes proveedores del mercado: organismos de inspección y empresas del sector de transporte vertical.

FINANCIERA: Dado que el pago se realizará en un único desembolso contra entrega a satisfacción de los certificados e informes, sin anticipo ni pago anticipado, no se requiere exigir capacidad financiera ni organizacional a los proponentes, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

TÉCNICA: Se tuvieron en cuenta los valores de cotizaciones realizadas en el mercado local y nacional para determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso, procediendo a precotizar los servicios requeridos como base para calcular el presupuesto, de conformidad con los requerimientos del objeto a contratar.

SECTOR: La actividad económica está dividida en sectores. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. La economía clásica establece tres grandes sectores: primario o agropecuario, secundario o industrial, y terciario o de servicios.

SECTOR ECONÓMICO PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Sector Terciario o Sector Servicios.

Generalidades del Sector Servicios:

El sector económico que agrupa a los posibles oferentes que se dedican a la prestación de servicios acordes con el objeto de la presente necesidad es el sector terciario, que corresponde a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	*Transportes*	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

Tabla 1. Subsectores del sector terciario

Como se observa en la Tabla 1, el sector terciario agrupa actividades como el transporte, las comunicaciones, el comercio, la educación y la administración, entre otras. El servicio objeto del presente proceso no produce un bien material, sino que consiste en la verificación técnica de equipos existentes y en la emisión de un certificado; por ello se ubica en este sector, específicamente en las **actividades profesionales, científicas y técnicas**, clase CIIU 7120 "Ensayos y análisis técnicos", que comprende la inspección y certificación de equipos por parte de organismos de evaluación de la conformidad.

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
81101513 72101510	5_323 Contratar la certificación anual del estado técnico y funcional de los ascensores instalados en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia, en cumplimiento de la normativa técnica aplicable en materia de seguridad para equipos de transporte vertical.	Febrero	Febrero	7 Mes (s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	22.000.000 COP

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	[F] Servicios	72101510	Servicios de apoyo a la construcción
2	[F] Servicios	81101513	Gestión de construcción de edificios

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio del Trabajo, conforme a lo dispuesto en la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, tiene a su cargo la función estatal de promover el desarrollo social y técnico de los colombianos, mediante una oferta gratuita de Formación Profesional Integral, orientada por criterios de pertinencia, calidad e inclusión.

En cumplimiento de su misión institucional, el SENA debe garantizar condiciones adecuadas para la prestación de sus servicios, respondiendo de manera eficiente y oportuna a las demandas del entorno productivo, social y educativo del país. Esta labor implica, entre otros aspectos, contar con una infraestructura física funcional, segura, accesible y debidamente dotada para el desarrollo de los procesos formativos, administrativos y misionales.

En el Complejo Central del SENA Regional Antioquia se encuentran instalados cuatro (4) ascensores eléctricos marca Mitsubishi, destinados al transporte vertical de aprendices, instructores, colaboradores y visitantes. Estos equipos, por su naturaleza técnica y su función esencial dentro de la operación institucional, deben cumplir estrictamente con los estándares de seguridad, funcionamiento y desempeño definidos en la normativa vigente, entre ellos el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables y las disposiciones emitidas por la autoridad competente para equipos de transporte vertical.

La operación continua y segura de los ascensores requiere la certificación técnica anual de su estado funcional, realizada por un organismo debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, que garantice independencia, idoneidad técnica y validez jurídica de los resultados. Esta certificación no es un mero trámite: constituye un mecanismo preventivo indispensable para identificar fallas, riesgos o desviaciones técnicas que puedan comprometer la seguridad de los usuarios o la integridad de los equipos.

En este sentido, el SENA debe disponer de un servicio especializado que permita:

- Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, mecánicas, eléctricas, electrónicas y de seguridad de cada ascensor.
- Identificar riesgos potenciales que puedan generar accidentes, fallas estructurales o afectaciones a la operación institucional.
- Cumplir con las obligaciones normativas en materia de inspección y certificación de transporte vertical.
- Asegurar la trazabilidad, confiabilidad y transparencia de los procedimientos mediante registros documentados, soportes técnicos e informes detallados.

La ausencia de esta certificación, además de constituir un incumplimiento normativo, expone al SENA a riesgos operativos, jurídicos y de seguridad, dado que los ascensores son equipos de uso permanente y de alta demanda dentro del Complejo Central. Una eventual falla no detectada podría afectar la movilidad interna, la continuidad del servicio público, la integridad de los usuarios y la responsabilidad institucional.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la certificación anual del estado técnico y funcional de los ascensores instalados en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia, garantizando que dicha inspección sea realizada bajo criterios de competencia técnica, independencia, observancia normativa y enfoque preventivo, como acción fundamental para la mitigación de riesgos y la preservación de condiciones seguras en el desarrollo de las actividades institucionales.

Esta contratación permitirá al SENA disponer de información técnica actualizada y confiable, cumplir su deber de vigilancia y control sobre los equipos de transporte vertical, y asegurar que las condiciones de movilidad interna respondan a estándares de calidad, seguridad y accesibilidad para toda la comunidad educativa y administrativa.

ASPECTOS TÉCNICOS

ITEM	DESRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
COMPEJO CENTRAL - SENA REGIONAL ANTIOQUIA			
1	**INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN**		
1.1	**INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN** Ascensores Electricos (2 UND) Marca MITSUBISHI (Capacidad 17 personas y Capacidad 1150 kg) que cuenta con doce (12) paradas Torre Sur. ubicados en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia - Calle 51 No. 57-70 Medellin. La Inspección debe INCLUIR Metodología de inspección conforme a la reglamentación vigente. Cronograma estimado de ejecución. Valor unitario por equipo y valor total. Términos de garantía y condiciones comerciales	UND	2
1.2	**INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN**	UND	2

	Ascensores Electricos (2 UND) Marca MITSUBISHI (Capacidad 15 personas y Capacidad de 1000 Kg), cuenta con once (11) paradas Torre Norte. Ubicados en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia - Calle 51 No. 57-70 Medellin. La Inspección debe INCLUIR Metodología de inspección conforme a la reglamentación vigente. Cronograma estimado de ejecución. Valor unitario por equipo y valor total. Términos de garantía y condiciones comerciales		

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

En esta sección se ubica el contexto de la economía colombiana, el sector económico, el subsector económico y, dentro de este, la actividad en la cual se ubica la necesidad a contratar. Dada la necesidad, el sector objeto de análisis es el **sector terciario o de servicios**, en particular las actividades profesionales, científicas y técnicas, dentro de las cuales se encuentran los servicios de inspección, ensayos y certificación técnica de equipos (CIIU 7120).

➢ **Producto Interno Bruto – PIB:**

De acuerdo con el boletín técnico del DANE del 18 de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026pr el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr, y en el primer semestre de 2026 acumula un crecimiento de 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%.

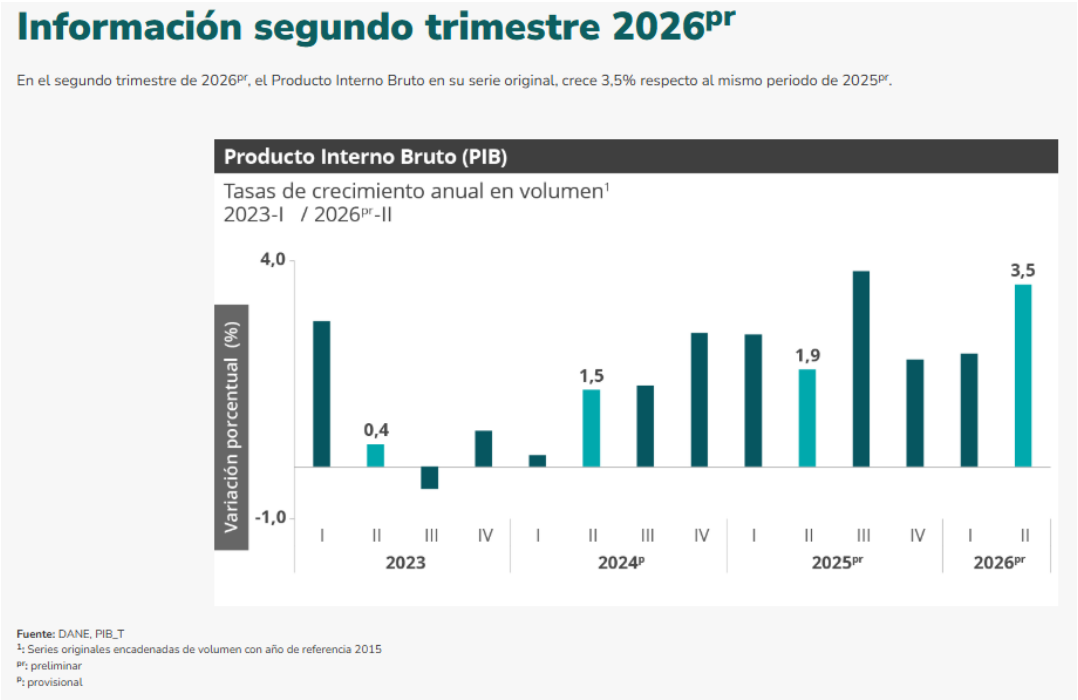


Gráfico 1. PIB – Tasas de crecimiento anual en volumen, 2023-I a 2026pr-II

La serie muestra la recuperación de la economía colombiana después de la contracción registrada en el tercer trimestre de 2023 (única variación negativa del periodo). Desde 2024 el crecimiento es positivo en todos los trimestres, y el segundo trimestre de 2026 (3,5%) es el mayor crecimiento para un segundo trimestre en la serie presentada, frente a 0,4% en 2023, 1,5% en 2024 y 1,9% en 2025. Para el presente proceso, este comportamiento indica un entorno económico estable para los posibles oferentes, sin señales de contracción que pongan en riesgo su capacidad de prestar el servicio.

En el segundo trimestre de 2026pr, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas y de servicios administrativos y de apoyo crece **2,6%** en su serie original respecto al mismo periodo de 2025pr, con una contribución de 0,2 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Este es el grupo de actividades al que pertenecen los posibles oferentes del presente proceso (organismos de inspección y firmas de

ingeniería), y su comportamiento positivo indica un entorno favorable para la prestación de servicios técnicos especializados como el requerido.

Enfoque gasto:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto de consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el gasto de consumo final crece 1,2%, la formación bruta de capital crece 8,7%, las exportaciones decrecen 0,9% y las importaciones crecen 5,1%. El comportamiento de las importaciones tiene una incidencia indirecta en el proceso, toda vez que los equipos de medición y prueba que utilizan los organismos de inspección (dinamómetros, tacómetros, multímetros y luxómetros, entre otros) suelen ser de origen importado, y su costo de adquisición y calibración hace parte de la estructura de costos del servicio.

➢ **Inflación – IPC:**

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 2. IPC – Variación mensual, año corrido y anual, agosto 2025 – 2026

La comparación muestra que en agosto de 2026 la inflación fue mayor que en agosto de 2025 en las tres mediciones: la variación mensual pasó de 0,19% a 0,39%, el año corrido de 4,22% a 5,35% y la anual de 5,10% a 6,24%. Esto confirma una aceleración de los precios durante 2026 que se refleja en los costos de los prestadores de servicios y explica, en parte, el mayor nivel de los precios cotizados frente a la vigencia anterior.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 3. IPC – Variación y contribución mensual por divisiones de gasto, agosto 2025 – 2026

En agosto de 2026 las mayores variaciones mensuales se presentaron en Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), mientras que las mayores contribuciones a la variación total provinieron de Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13 puntos) y de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,12 puntos). La división Transporte, relacionada con los desplazamientos del personal inspector, registró una variación baja (0,01%), y Bienes y servicios diversos, donde se ubican otros servicios, varió 0,52%.

Actualización a septiembre de 2026: la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en septiembre de 2025, cuando fue de 5,18%. En el mes, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,37%): Educación (1,43%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

En el último año (septiembre de 2026 frente a septiembre de 2025), las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,29%); por debajo se ubicaron Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y Prendas de vestir y calzado (3,12%).

Incidencia del IPC en el proceso: el servicio de inspección y certificación es intensivo en mano de obra calificada y en desplazamientos del personal, por lo cual sus costos se relacionan principalmente con la inflación general (6,29% anual), con la división Transporte (5,27% anual) y con el incremento del salario mínimo de 2026. Por ello, los precios de referencia del estudio de mercado corresponden a cotizaciones recientes (octubre de 2026). Dado que el plazo de ejecución es de quince (15) días calendario y los precios ofertados serán fijos, el riesgo de incremento de precios durante la ejecución es bajo y asumible por el contratista.

➢ **Mercado laboral y salario mínimo:**

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, mientras que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, frente a 58,4% en el mismo mes del año anterior.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% (7,8% en agosto de 2025) y la tasa de ocupación 59,8% (61,5% en agosto de 2025). Para el trimestre móvil junio – agosto de 2026, las ciudades con mayores tasas de desocupación fueron Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%), y las de menor tasa fueron Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (7,5%) y Bogotá (7,9%). Medellín, sede de ejecución del contrato, se mantiene entre las ciudades con menor desempleo del país.

Mediante el Decreto 1469 de 2025 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal vigente para 2026 en $1.750.905, con un incremento cercano al 23% respecto de 2025. Dado que el costo del servicio de inspección depende en gran medida de la remuneración de inspectores y técnicos, este incremento presiona al alza las tarifas del mercado y es uno de los factores que explican la diferencia de precios frente a la vigencia 2025.

➢ **Encuesta Mensual de Servicios:**

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. Se entregan resultados con una desagregación de 18 subsectores de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Gráfico 4. EMS – Variación anual de los ingresos nominales por subsector, julio 2026/2025

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025. El subsector **Actividades profesionales, científicas y técnicas** registró el mayor crecimiento de todos los subsectores (**45,1%**). Este subsector agrupa las divisiones 69 a 72 y 74 de la CIIU, dentro de las cuales se encuentra la clase 7120 "Ensayos y análisis técnicos", a la que pertenecen los organismos de inspección y certificación de ascensores. En contraste, solo tres subsectores decrecieron: telecomunicaciones (-2,2%), actividades administrativas y de apoyo de oficina (-12,0%) y centros de llamadas (-14,0%).

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 2. EMS – Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, julio 2026/2025

Al desagregar la variación por tipo de ingreso, se observa que en las actividades profesionales, científicas y técnicas prácticamente todo el crecimiento (45,0 puntos de los 45,1%) proviene de los ingresos por prestación de servicios, y no de la venta de mercancías. Esto confirma que el dinamismo del subsector corresponde a la demanda de servicios técnicos y profesionales, como el que se pretende contratar, y evidencia un mercado activo, con empresas en crecimiento y capacidad para atender nuevos contratos.

Generalidades del Subsector – Ascensores

En Colombia, la revisión técnico-mecánica de los sistemas de transporte vertical se realiza conforme a la **NTC 5926-1** "Revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores electromecánicos e hidráulicos", que establece los requisitos para la inspección de ascensores con el fin de proteger la seguridad de los usuarios y del personal técnico que interviene los equipos.

En el transcurso de los últimos años los requerimientos de la norma NTC 5926-1 han ido incrementando y evolucionando, con el propósito de garantizar y aumentar la seguridad de los usuarios que utilizan transporte vertical, además de los técnicos que intervienen los ascensores; el cumplimiento de la normativa brinda fiabilidad en el funcionamiento y la disponibilidad de los equipos. La actualización de la norma (versión 2021) incorporó requisitos en cuatro frentes principales: **documentación** (libro de registro, manuales y contrato de mantenimiento), **señalización** (capacidad, instrucciones de uso y avisos de emergencia), **maniobra de rescate** (procedimientos y elementos para la liberación segura de usuarios atrapados) y **plataformas de maniobra** (condiciones seguras de acceso al foso, cuarto de máquinas y techo de cabina).

La inspección debe ser realizada por organismos de inspección acreditados por el ONAC bajo la norma NTC-ISO/IEC 17020, con alcance en la NTC 5926-1. Como resultado, el organismo emite un certificado de conformidad cuando el equipo cumple los requisitos, o un informe de no conformidades con los defectos que deben corregirse, usualmente verificados en una visita de seguimiento.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar quiénes pueden proveer el servicio requerido, cómo está estructurado el mercado y cuáles son sus condiciones de precio y comerciales. Para el efecto se consultó el tablero de análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que consolida la información de SECOP I y SECOP II, filtrado por el segmento UNSPSC 81 "Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología", al cual pertenece el código 81101513 del presente proceso.

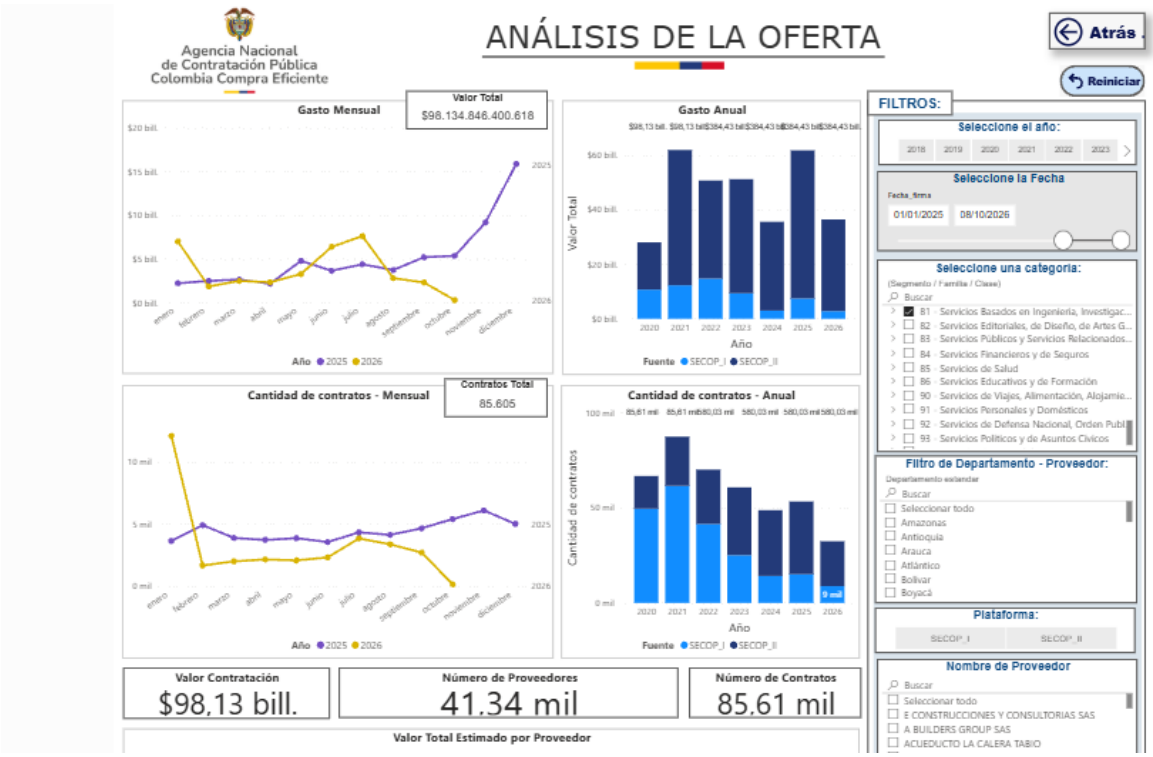


Gráfico 5. Análisis de la oferta – segmento 81, SECOP I y II

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 8 de octubre de 2026, el tablero registra en el segmento de servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología un valor contratado de **$98,13 billones**, ejecutado por **41.340 proveedores** aproximadamente, mediante **85.610 contratos** aproximadamente. De los gráficos se desprende lo siguiente:

- **Gasto anual:** el valor contratado presenta sus mayores niveles en 2021 y 2025 (superiores a $60 billones cada año, aproximadamente), y en 2026, con corte a octubre, supera los $35 billones. La mayor parte del valor se registra en SECOP II, lo que confirma que la contratación del segmento se adelanta mayoritariamente por esa plataforma transaccional.
- **Cantidad de contratos anual:** el número de contratos alcanzó su mayor nivel en 2021 (cerca de 87.000) y desde entonces se ha mantenido en un rango de 50.000 a 70.000 contratos por año; en 2026, con corte

a octubre, se registran alrededor de 33.000 contratos, de los cuales cerca de 9.000 corresponden a SECOP I.

- **Comportamiento mensual:** en 2025 el valor contratado mensual se mantuvo entre $2 y $5 billones y se concentró al cierre de la vigencia (noviembre y diciembre, este último cercano a $16 billones). En 2026 el mayor número de contratos se firmó en enero (cerca de 12.000) y el mayor valor en julio (cercano a $7,5 billones).

La amplia base de proveedores del segmento indica que existe oferta suficiente de servicios de ingeniería en el país. No obstante, el segmento 81 es amplio y comprende servicios de ingeniería de todo tipo; la oferta efectiva para el presente proceso se limita a los proveedores que cuentan con **acreditación vigente ante el ONAC** como organismos de inspección con alcance en la NTC 5926-1, lo que configura un **mercado especializado y regulado**, con un número de oferentes menor pero suficiente para garantizar la pluralidad en un proceso de mínima cuantía.

Estructura de la oferta

El mercado de certificación de ascensores y equipos de transporte vertical en Colombia está compuesto principalmente por:

1. **Organismos de inspección acreditados por el ONAC** bajo la NTC-ISO/IEC 17020, autorizados para emitir certificados de inspección de ascensores según la NTC 5926-1. Son los oferentes directos del servicio.
2. **Empresas de mantenimiento, montaje y modernización de ascensores**, que ofrecen la certificación mediante alianzas o subcontratación con organismos acreditados. Su precio incluye un margen de intermediación.
3. **Firmas de ingeniería** con experiencia en inspección de equipos electromecánicos, puertas eléctricas, plataformas y escaleras mecánicas, que pueden contar con acreditación propia.

Las barreras de entrada al mercado son la acreditación vigente ante el ONAC, el personal inspector calificado, los equipos de medición calibrados y la experiencia comprobada. En el Valle de Aburrá operan organismos locales y firmas con sede en otras ciudades (principalmente Bogotá) con cobertura nacional, lo que permite la atención en sitio dentro del plazo previsto.

Proveedores consultados

Para el presente estudio se recibieron cotizaciones de los siguientes proveedores:

Instituto Colombiano de Certificación

Compañía Colombiana de Inspecciones S.A.S. – CCOIN

Ingever Elevadores S.A.S.

Comportamiento de precios

Los precios del servicio dependen principalmente del número de equipos a certificar, el número de paradas y la altura de la edificación, las condiciones de acceso y operación de los ascensores, la realización de pruebas en condiciones reales (carga, frenado, rescate), el número de visitas incluidas (inspección inicial y seguimiento), la ubicación del organismo (costos de desplazamiento) y la estructura de intermediación.

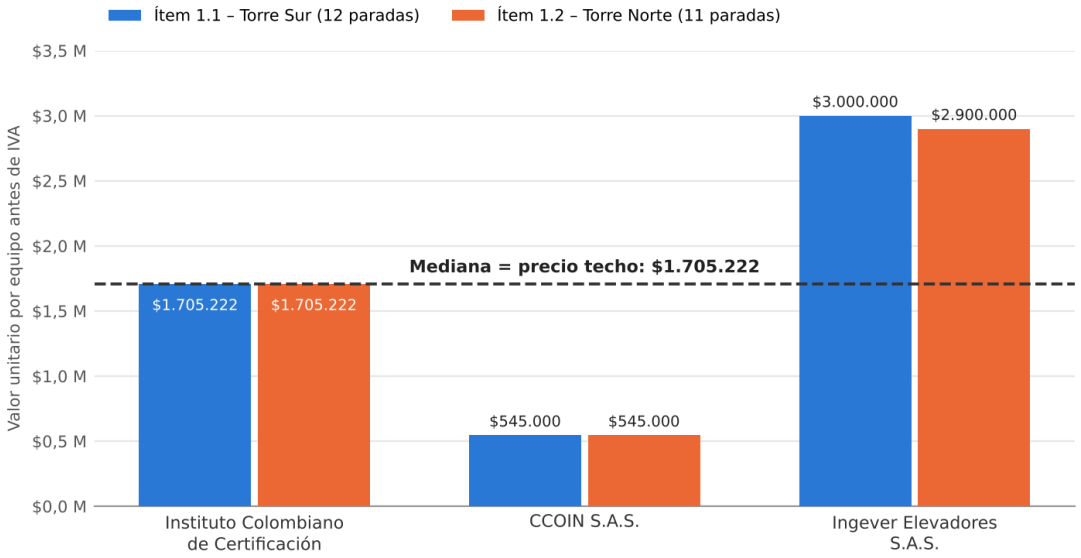


Gráfico 6. Valor unitario cotizado por equipo (antes de IVA) frente a la mediana

Fuente: cotizaciones recibidas; elaboración propia – Anexo Estudio de Mercado.

Los valores unitarios cotizados oscilan entre $545.000 y $3.000.000 por equipo antes de IVA, con un coeficiente de variación cercano al 70%, lo que evidencia una alta dispersión de precios en el mercado. Esta dispersión se explica por la estructura de la oferta: el organismo de inspección con sede en Bogotá (CCOIN) presenta el menor valor; el Instituto Colombiano de Certificación se ubica en un nivel intermedio, y la empresa de mantenimiento que subcontrata la certificación (Ingever) presenta el mayor valor, del orden de 1,8 veces la mediana, por efecto del margen de intermediación. Las diferencias por número de paradas son mínimas: solo Ingever diferencia el valor entre la Torre Sur (12 paradas) y la Torre Norte (11 paradas). La línea discontinua muestra la mediana ($1.705.222), adoptada como precio techo: dos de las tres cotizaciones se encuentran en ese valor o por debajo de él.

Requisitos técnicos del oferente

- Acreditación vigente ante el ONAC como organismo de inspección bajo la NTC-ISO/IEC 17020, con alcance en la NTC 5926-1.
- Inspectores calificados y competentes en transporte vertical.
- Equipos de medición y prueba con certificados de calibración vigentes.
- Procedimientos de inspección documentados y capacidad para emitir certificados e informes reconocidos por las autoridades competentes.

Análisis de las condiciones comerciales observadas

Las cotizaciones recibidas muestran condiciones de pago heterogéneas: pago anticipado del 100% (CCOIN), 50% a la firma y 50% contra entrega (Ingever), y una cotización que no especifica condiciones (Instituto Colombiano de Certificación). En el sector público, el SENA pagará en un único desembolso contra entrega a satisfacción, sin anticipo, por lo cual los oferentes deberán ajustar su modelo comercial a esta condición. La validez de las ofertas oscila entre 30 días y 2 meses.

Conclusión del análisis de la oferta

El mercado del servicio requerido es especializado y regulado, con oferta suficiente a nivel nacional y presencia de oferentes con cobertura en Medellín. Los precios presentan alta dispersión, explicada por la estructura de la oferta (organismos acreditados frente a intermediarios), por lo que la mediana es la medida que mejor representa el precio de mercado. Las condiciones comerciales de los oferentes son ajustables al esquema de pago contra entrega del SENA, y la exigencia de acreditación ONAC garantiza la idoneidad técnica y la validez jurídica de los certificados.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda permite identificar cómo han adquirido las Entidades Estatales, incluido el SENA, el servicio requerido, con el fin de conocer el comportamiento del mercado de compras públicas y los antecedentes de la Entidad.

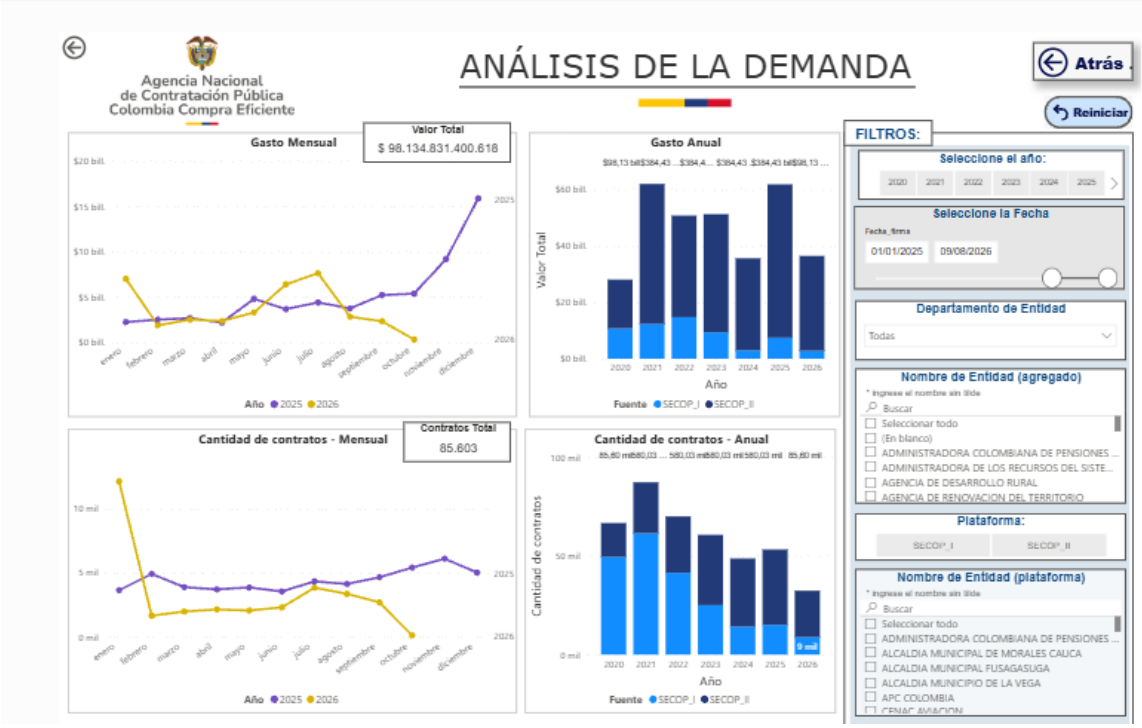


Gráfico 7. Análisis de la demanda – Entidades Estatales, segmento 81, SECOP I y II

Desde la perspectiva de las Entidades Estatales compradoras, el tablero registra para el mismo segmento un valor total de **$98,13 billones** en **85.603 contratos** a partir del 1 de enero de 2025. Del comportamiento de la demanda se destaca:

- **El Estado es un comprador recurrente del segmento:** la contratación anual ha superado los $25 billones en todos los años de la serie 2020 – 2026, con picos en 2021 y 2025, lo que muestra una demanda pública estable de servicios de ingeniería y técnicos.
- **Estacionalidad:** la cantidad de contratos de 2026 se concentra en enero (cerca de 12.000 contratos), al inicio de la vigencia, mientras que en 2025 el valor contratado se concentró en noviembre y diciembre, al cierre de la vigencia. Para el presente proceso, cuya ejecución coincide con el último trimestre del año,

esta concentración de la demanda al cierre puede reducir la disponibilidad de agenda de los organismos de inspección, por lo que el proceso debe adelantarse con la debida antelación.

- **Migración a SECOP II:** la mayor parte del valor y de los contratos se tramita en SECOP II, plataforma en la que el SENA adelantará el presente proceso.

7.1 Necesidad normativa

La certificación anual constituye un requisito derivado de la normativa técnica vigente en Colombia (NTC 5926-1, RETIE en lo que corresponda y disposiciones territoriales sobre uso seguro de equipos de transporte vertical). Su incumplimiento podría generar riesgos para la vida e integridad de las personas, además de eventuales sanciones administrativas.

7.2 Relación con las funciones de la Entidad

La inspección y certificación de equipos de transporte vertical es una actividad de soporte a la actividad misional de la Entidad, en la medida en que garantiza condiciones seguras de la infraestructura física donde se imparte la Formación Profesional Integral y la continuidad del servicio educativo. La certificación permite la operación segura de los ascensores, contribuye a la gestión del riesgo institucional, evita la suspensión de los equipos por incumplimiento normativo y sustenta técnicamente las decisiones de mantenimiento.

7.3 Demanda interna y antecedentes de la Entidad

La demanda es cierta, verificable, periódica y regulada por norma. En la vigencia 2025 la Dirección Regional Antioquia adelantó el proceso de mínima cuantía 5_482 con el mismo objeto, para los mismos cuatro ascensores, con un presupuesto oficial de $3.037.784 IVA incluido (precio techo unitario de $638.190 antes de IVA), estimado a partir de seis cotizaciones.

El incremento del presupuesto frente a 2025 obedece a: (i) el nivel de precios observado en las cotizaciones de 2026, que incluyen la metodología completa de la NTC 5926-1 y visita de seguimiento; (ii) el incremento del salario mínimo de 2026 (cercano al 23%) en un servicio intensivo en mano de obra calificada; y (iii) la inflación anual de 6,29% a septiembre de 2026. La cotización de menor valor ($545.000 por equipo antes de IVA) se mantiene en un rango cercano al de 2025, lo que indica que existen oferentes con precios competitivos que podrán participar en el proceso.

7.4 Demanda de otras entidades estatales

La revisión de la plataforma SECOP II evidencia que otras entidades públicas adelantan anualmente procesos de mínima cuantía con objeto similar, lo que confirma que se trata de un servicio estandarizado en el mercado de compras públicas. A manera de referencia, en 2026 se identificaron, entre otros:

ENTIDAD	OBJETO	REFERENCIA
Archivo General de la Nación	Certificación de los ascensores principales de la sede central (Bogotá).	MC-008-2026 (mínima cuantía)
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Certificación de ascensores y puerta eléctrica.	Publicado en SECOP II, mayo de 2026
SENA Regional Bolívar	Certificación del ascensor marca Otis del Hotel Escuela Casa del Marqués.	SIP_BLV_CCS_038_2026

Estos antecedentes muestran que la modalidad de mínima cuantía es la utilizada habitualmente por las entidades públicas para este servicio, que la contratación se hace por equipo o por grupo de equipos de una misma sede, y que el SENA, en otras regionales, también contrata la certificación de sus ascensores.

7.5 Justificación cuantitativa

El número de equipos a certificar corresponde a los cuatro ascensores actualmente instalados y en operación. Cada equipo requiere inspección técnica en sitio, ensayos de funcionalidad, verificación de condiciones de seguridad mecánica, eléctrica y estructural, y la emisión del informe de hallazgos y del certificado de inspección. El servicio se contrata por unidad (equipo), lo que permite un dimensionamiento claro y verificable de la demanda institucional.

Conclusión del análisis de la demanda

La demanda del servicio es recurrente, tanto para el SENA como para otras Entidades Estatales, y se satisface habitualmente mediante procesos de mínima cuantía en SECOP II. La concentración de la contratación pública al cierre de la vigencia hace recomendable adelantar el proceso con antelación para asegurar la disponibilidad de los organismos de inspección y la ejecución del contrato antes del 31 de diciembre de 2026.

8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Identificación del presupuesto

Para la identificación de los precios unitarios del servicio requerido se realizó el análisis económico de la siguiente manera:

1. Se elaboró la solicitud de precotización con la descripción de la necesidad, el objeto, el plazo, las obligaciones, la forma de pago y la ficha técnica de los ítems a cotizar.
2. Se obtuvieron tres (3) cotizaciones de proveedores del mercado: Instituto Colombiano de Certificación, Compañía Colombiana de Inspecciones S.A.S. – CCOIN e Ingever Elevadores S.A.S.
3. Se homologaron los valores unitarios antes de IVA por ítem y se calcularon las medidas de tendencia central y de dispersión de los valores cotizados.
4. Dada la alta dispersión de los valores cotizados (coeficiente de variación cercano al 70%), el promedio aritmético no resulta representativo del precio de mercado, por cuanto se ve influido por los valores extremos. En consecuencia, se adopta la **mediana** como medida de tendencia central para fijar el precio

techo unitario de cada ítem, la cual considera la totalidad de las cotizaciones recibidas sin verse afectada por los valores atípicos. Sobre este valor se aplicó el IVA del 19%.

5. El análisis de sensibilidad, detallado en el Anexo Estudio de Mercado, muestra que el promedio simple, el otro método que considera las tres cotizaciones, arroja $8.251.020, con una diferencia de solo 1,6% frente a la mediana, lo que confirma la razonabilidad del presupuesto; los métodos que excluyen cotizaciones o sobreponderan el valor más alto se apartan significativamente y no resultan representativos. El precio techo resultante garantiza la pluralidad de oferentes, toda vez que dos de las tres cotizaciones se encuentran en dicho valor o por debajo de él.

De acuerdo con el análisis económico y de mercado realizado, se obtiene que el valor de la presente necesidad será hasta por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.116.856)**, incluido el IVA y todos los impuestos y demás costos directos e indirectos, tasas y contribuciones de carácter legal nacional y/o municipal a que haya lugar, en que incurra el oferente para el cumplimiento del objeto contractual.

Dado en Medellín, a los 22 días del mes octubres de 2026.

Katheryne Garcia -Contratista grupo administrativo mixto